

BASES Y CONDICIONES| CONVOCATORIA INCUBACIÓN| EDICIÓN 2026-2027.

INCUBADORA DE EMPRESAS DE ÁMBITO REGIONAL- IDEAR

La Incubadora de Empresas de Ámbito Regional, en adelante IDEAR, es una iniciativa conjunta llevada adelante por la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Municipalidad de Esperanza.

IDEAR es un espacio donde los emprendedores de la región encuentran las condiciones necesarias para que puedan desarrollar sus proyectos por un determinado período. De carácter científico-tecnológico, productivo innovador y de servicios basados en conocimiento, se apoya en el ecosistema de ambas instituciones y busca propiciar el encuentro entre gestores de emprendimiento, la comunidad empresarial y otros actores que puedan convertirse en nuevos socios, clientes e incluso inversores para desarrollar empresas con potencial de crecer exponencialmente, escalables y con capacidad de generar un alto margen de rentabilidad sea en la venta de producto, servicios o ambas.

IDEAR es un espacio de encuentro y trabajo para que los equipos emprendedores puedan generar un plan de negocios de alto nivel, fortalecer sus negocios, formarse en habilidades empresariales, y exponer sus emprendimientos en espacios estratégicos. Para ello, IDEAR pone a disposición de los proyectos: espacios físicos, capacitaciones, asistencia técnica en el desarrollo del negocio, difusión en todo el territorio y una gran red de contactos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Otorgar herramientas para confeccionar y validar el plan de negocio y el desarrollo de los equipos emprendedores, con el propósito de fortalecer el ecosistema productivo de la ciudad y la región.

PÚBLICO OBJETIVO. EJES ESTRATÉGICOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está destinada a emprendimientos productivos, de bienes o servicios, con carácter innovador, que den respuesta principalmente a demandas locales y que sean potencialmente escalables. Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén radicados en la ciudad de Esperanza y su zona de influencia. Serán considerados para evaluar las ideas proyectos que provengan de las siguientes verticales:

- Economía del Conocimiento: ideas de negocio basadas en el desarrollo y aplicación de nuevo conocimiento técnico y/o científico. Se incluyen proyectos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), biotecnología, nanotecnología, química, física, nuevos materiales, desarrollos audiovisuales, diseño en todas sus ramas, etc.

- Productivo (de bienes y/o servicios) innovadores: ideas de negocio que propongan alguna innovación de producto, proceso o modelo de negocio en industrias tradicionales.
- Economía Circular: ideas de negocios que propongan soluciones que busquen reducir la generación de residuos y extender el ciclo de vida de los productos actuales. Son modelos de negocios alternativos a los modelos de producción lineal.

FECHAS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

La convocatoria estará vigente desde el día 03/08/2026 hasta el día 07/08/2026 a las 23:59 horas.

Los interesados en participar deberán completar el formulario correspondiente para la presentación de sus emprendimientos. El mismo es una fuente primaria de información para la evaluación y calificación para la selección de los proyectos a incubar.

Los requisitos necesarios para poder presentar un emprendimiento son los siguientes:

- Ser personas humanas, mayores de 18 años.
- Tener un Model Business Canvas y video Pitch del proyecto.
- Tener identificada una ventaja competitiva que esté centrada en la innovación¹.
- No tener deudas o incumplimientos con la Incubadora o sus socios fundadores (Municipalidad de Esperanza y Universidad Nacional del Litoral).
- Enviar el formulario de inscripción disponible en <https://incubadora-idear.org.ar/> y los anexos correspondientes.
- Respetar la información y el formato que se determina en el formulario.
- Aceptar las presentes Bases y Condiciones.

BENEFICIOS OTORGADOS A QUIENES RESULTEN SELECCIONADOS:

Becas de incubación. Los emprendimientos que resulten seleccionados ingresarán al programa de incubación de IDEAR 2026-2027.

El programa consiste en:

¹**Innovación:** Una empresa puede introducir cambios en sus métodos de trabajo, en el uso de los factores de producción o en sus productos, para mejorar su productividad o su eficacia comercial. El Manual define cuatro tipos de innovación que abarcan una amplia variedad de cambios en las actividades de la empresa: innovaciones de producto, de proceso, organizativas y comerciales.

- **Formación:** Más de 20 horas de capacitaciones y talleres, diseñados en módulos, para fortalecer a los/as emprendedores/as. Las capacitaciones se desarrollarán en el periodo agosto 2026 - julio 2027, con frecuencia semanal/quincenal de manera presencial en las instalaciones de IDEAR (Dr. Gálvez 1220, Esperanza, Santa Fe). El Equipo de Gestión de la Incubadora se reserva el derecho a modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas de las capacitaciones. Asimismo, también podrá modificar el cronograma original de capacitaciones para el mejor desarrollo del proceso sin que ello dé lugar a reclamo alguno, así como también en caso fortuito o de fuerza mayor que tenga como consecuencia la anulación o postergación de alguna de las capacitaciones.

- **Tutorías:** Acompañamiento de tutores para la elaboración de un Plan de Negocios para cada proyecto.

- **Acceso** a un espacio físico y equipos de trabajo localizados en IDEAR (Predio “El Molino”, Dr. Galvez 1220), según disposición y sujeto a agenda durante el transcurso del programa. La duración del programa será de 12 meses.

- **Requisitos:**

Los requisitos para dar concluida la etapa de Incubación son los siguientes:

- 75% de asistencia a capacitaciones/talleres del programa.
- Presentación del 100% de los entregables.
- Presentación del Plan de Negocios.
- Presentación oral final ante autoridades.

POLÍTICAS DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El comité evaluador de la incubadora garantiza la confidencialidad de la información recibida a través de un manejo seguro y restrictivo de la documentación y mediante la firma por parte de todos los evaluadores de un acuerdo de confidencialidad.

Declaración de los participantes.

Al presentar sus propuestas los participantes declaran:

- Que la incubadora no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus emprendimientos.
- Que los emprendimientos presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos

responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la incubadora exenta de responsabilidad en este sentido.

- Que se comprometerán a colaborar con proyectos de ediciones posteriores.
- Que estarán a disposición -previa coordinación- para participar de jornadas o actividades de difusión de la actividad de la incubadora por parte de la Universidad Nacional del Litoral y/o la Municipalidad de Esperanza.

POLÍTICAS DE DIFUSIÓN

La Incubadora se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como su difusión en los distintos medios de comunicación, de las distintas actividades que se realicen bajo su coordinación y/o participación, incluyendo el uso de imagen tanto de emprendedores, como sus emprendimientos y productos.

El/los participante/s autoriza/n expresamente, sin derecho a contraprestación alguna y con carácter indefinido, a que IDEAR, la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad de Esperanza puedan hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, del nombre de la propuesta, el resumen ejecutivo publicable y de los datos personales de los participantes (consistentes en su nombre y apellido).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS.

En el proceso de evaluación serán considerados los siguientes criterios:

A) Ingreso por ventanilla abierta:

1. Relevancia del proyecto:

- a. Claridad de la presentación y de la explicación del proyecto.
- b. Creatividad e Innovación: incorporación de mejoras novedosas en productos, procesos o servicios; o creación de un nuevo producto, proceso o servicio que proponga nuevas o mejores soluciones a problemas, necesidades actuales o futuras.
- c. Vinculación con alguna de las cadenas productivas de valor del departamento Las Colonias (ver anexo final).

2. Factibilidad de implementación del Proyecto:

- a. Viabilidad técnica: técnicamente factible de implementar, considerando los recursos necesarios, las tecnologías disponibles y los conocimientos requeridos.

- b. Viabilidad económica: esencial para determinar si la idea de proyecto es factible desde el punto de vista financiero y si puede generar los ingresos necesarios para cubrir los costos y obtener beneficios.
- c. Viabilidad operativa: se refiere a la capacidad de llevar a cabo las actividades y operaciones necesarias para implementarlo de manera eficiente y exitosa.

3. Factores de ponderación estratégicos:

- a. Disminución de brechas
 - i. Liderazgo de mujeres, contribución a la disminución de las brechas de género y/o desarrollo de productos y/o servicios que fortalezcan la equidad de género; accesibilidad para personas con discapacidad.
- b. Impacto social, ambiental y económico.
 - i. Generación de impacto social, económico y ambiental positivo. sostenibilidad y sustentabilidad del emprendimiento. Economía circular, bioeconomía.

PRESENTACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS

La presentación del formulario de inscripción será recibido únicamente vía online a través del link indicado en <https://incubadora-idear.org.ar/>.

Para realizar consultas, los interesados pueden escribir por mail a idearincubadoradeempresas@gmail.com o 3496-555806.

EVALUACIÓN DE LAS IDEAS DE PROYECTOS

Las postulaciones serán evaluadas por un comité *ad hoc*, que estará conformado por especialistas y autoridades designadas por la incubadora para tal fin.

En el caso de considerarse necesario por la especificidad de la temática presentada podrán recurrir a un evaluador externo previa firma de un compromiso de confidencialidad.

El comité evaluador seleccionará por orden de mérito los emprendimientos.

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

Las etapas de la evaluación responderán al siguiente cronograma:

- Lanzamiento de convocatoria: lunes 03 de agosto de 2026.
- Cierre de convocatoria: Viernes 07 de agosto de 2026 a las 23.59 hs.

- Evaluación de las ideas de proyectos: hasta 10 (diez) días hábiles luego del cierre de la convocatoria.
- Comunicación de los resultados: será por correo electrónico y/o por contacto directo con el responsable de la idea proyecto.

Incubadora de Empresas de Ámbito Regional IDEAR